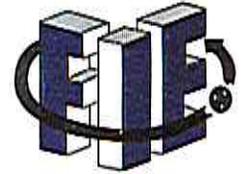




Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión No. 15 del H. Consejo Técnico
24 de Abril de 2015

1. Se aprueba por MAYORÍA que no proceden las inconformidades presentadas sobre el Concurso de Oposición COI 03/2015, referente a una plaza de Profesor Investigador Titular A de TC.
2. Se aprueba por UNANIMIDAD suspender las actividades académicas el jueves 30 de abril a partir de las 11:00 am para participar en las actividades del 50 Aniversario de la Facultad.

H. CONSEJO TÉCNICO
ACTA No. 15/2015
Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 Hrs. del día 24 de Abril de 2015, se reunieron en la sala del H. Consejo Técnico del edificio Q1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica en Sesión Ordinaria, los consejeros:

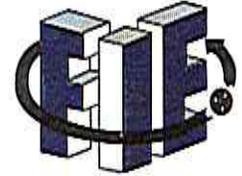
Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.C. Luis Javier Galván Venegas	X	
	Suplente	Ing. Alberto Gutiérrez Martínez		X
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	Ing. Gustavo Saucedo Zavala	X	
	Suplente	M.C. Carlos Manuel Sánchez González	X	
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	M.C. Galileo Cristian Tinoco Santillán	X	
	Suplente	M.C. Alberto Carlos Salas Mier	X	
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	M.C. Luis Eduardo Gamboa Guzmán		X
	Suplente	+++++		
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	Ing. Leopoldo Chassin Ramírez	X	
	Suplente	Ing. Adán Alberto Hurtado Olivares		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	+++++		
	Suplente	Dr. Antonio Ramos Paz	X	

Handwritten signatures and notes on the left margin:
 Tapia Tinoco
 [Signature]

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 [Signature]
 Antonio Ramos Paz
 Gallo Tinoco
 [Signature]



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado	Propietario	Martin Corona Quiñones	X	
	Suplente	Jorge Luis Pintor León		X
2° Grado	Propietario	Eva Yáñez Soto		X
	Suplente	Luis Alberto Flores Baca	X	
3er Grado	Propietario	Erick Vielma Mora		X
	Suplente	*****		
4to Grado	Propietario	Juan Tapia Tinoco	X	
	Suplente	Bryan Eduardo Martínez Guzmán		X
5° Grado	Propietario	Juan de Dios Pelayo Gómez		X
	Suplente	*****		
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Ranyart Rodrigo Suárez Ponce de León	X	
	Suplente	*****		

Bajo la presidencia de la Dra. Elisa Espinosa Juárez, fungiendo como Secretario el Dr. Juan Anzures Marín y contando con la asistencia del MSI Dionicio Buenrostro Cervantes subdirector de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

Una vez realizado el pase de lista y verificado en quórum legal dio inicio la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Resolución de las inconformidades del Concurso de Oposición Interno COI 03/2015, referente a una plaza de Profesor Investigador Titular A de TC.
3. Información sobre el aniversario de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.
4. Información sobre el financiamiento de los proyectos internos.
5. Asuntos generales.

La cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

1. Lista de Presentes. Se tomó lista a los presentes. Se anexa lista con firmas de asistentes.
2. Resolución de las inconformidades del Concurso de Oposición Interno COI 03/2015, referente a una plaza de Profesor Investigador Titular A de TC.

[Firma]

[Firma]

Juan Tapia Tinoco

[Firma]

[Firma]

[Firma]

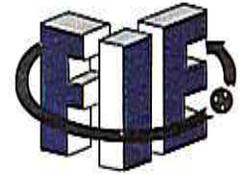
[Firma]

[Firma]

[Firma]



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



La Dra. Elisa Espinosa, comentó que se presentaron dos inconformidades al dictamen del concurso de oposición COI 03/2015, una por parte del Dr. Saúl Calderón Fernández, y otra por parte de la Dra. María de los Ángeles Fabián Álvarez, ambos candidatos manifestaron el cumplimiento de todos los requisitos, y en lo referente al inciso "C" del Art. 24 del Reglamento General del Personal Académico (RGPA) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ambos presentaban comprobantes de haber dirigido tesis de nivel licenciatura.

El Mtro. Galileo Tinoco solicitó que, dado que se trata del mismo punto en la inconformidad, se analizaran de manera general.

El Dr. Saúl Calderón Fernández, solicitó el uso de la palabra, lo que se aprobó por UNANIMIDAD.

El Dr. Calderón Fernández manifestó que en su opinión sí cumple el requisito que en el dictamen del concurso, la Comisión Académica Dictaminadora, reportó que no se cumplía. El Dr. Calderón dio lectura al párrafo del documento "Proyecto de Reforma de Planes de Estudio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica" (Libro Verde), de la página 21, referente al perfil del egresado:

"Conocimientos: Formación técnica especializada que habilita al egresado para llevar a cabo tareas que se requieran Dichas tareas especializadas serán las correspondientes a programa cursado de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Computación. De igual manera citó la definición de INGENIERÍA de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española. Posteriormente se retiró de la sala.

El Ing. Dionicio Buenrostro comentó que esta plaza se viene gestionando desde hace tiempo por el Programa de Retención de una persona, que ha venido ocupando la plaza y ha cumplido con lo que se la ha pedido en ese proceso. Hizo referencia a un Concurso de Oposición similar, de profesor Titular A de tiempo completo, en la que el Dr. Saúl Calderón formó parte de la Comisión Académica Dictaminadora en la que se le otorgó al concursante, quien presentó evidencias de haber formado graduados de posgrado. Por lo cual en su opinión no hay argumentos para que proceda la impugnación, se deberían presentar evidencia de tener graduados de posgrado.

La Dra. Elisa Espinosa comentó que en su opinión el dictamen de la Comisión Dictaminadora, que se avaló en el H. Consejo Técnico fue correcto ya que ambos concursantes no presentan evidencia de haber formado personal especializado en su disciplina. Se tienen casos de varios profesores que, teniendo el doctorado solicitaron promociones y no les fue otorgada por no contar con direcciones de tesis de posgrado. Informó que dado que las inconformidades eran sobre el

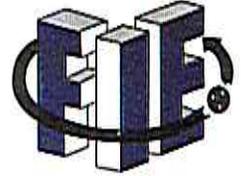
[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature and circular stamp in blue ink at the bottom right]



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



mismo aspecto, había solicitado al Departamento Jurídico de la Universidad una opinión respecto a la interpretación del inciso "C" del Art. 24 del Reglamento General del Personal Académico (RGPA) de la UMSNH; la Dra. Elisa Espinosa presentó y dio lectura tanto el documento que ella entregó, como a la respuesta que tuvo del Dpto. Jurídico, en la que se señala *"que la formación en una licenciatura no se cataloga como una especialización, es necesario que el solicitante acredite haber formado personal de posgrado en su disciplina"* (se anexa documento). Asimismo agregó que había consultado la Ley General de Educación en la cual, los estudios de especialización se consideran después de la licenciatura. Por lo anterior propone que se resuelvan las inconformidades en el mismo sentido que el dictamen de la Comisión que se avaló por unanimidad, que se resuelva que las inconformidades no proceden.

En ese sentido, el Mtro. Galileo Tinoco comentó que en base a la opinión del Dpto. Jurídico se podría resolver las inconformidades de ambos candidatos y que en función de esta opinión cualquier controversia los inconformes acudan a esta instancia, además comentó que en su opinión hace falta comunicación entre la Dirección y la Sección Sindical.

El Ing. Leopoldo Chassin comentó que en su opinión había anomalías ya que no se conoce de antemano la documentación que leyó la Dra. Elisa Espinosa y en base que a lo que comentó el Dr. Saúl Calderón respecto a los que está escrito en el "Libro Verde" sobre especialidades y en su opinión la especialidad es alguna de las ingenierías Eléctrica, Electrónica y Computación, como dice el reglamento de la Facultad. Agregó que en el pasado votó a favor del dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora por desconocimiento del "Libro Verde".

El Mtro. Carlos Manuel Sánchez comentó que el dictamen del H. Consejo Técnico no lo reemplaza ninguna opinión de funcionario, se puede tomar en cuenta o no. Lo que es un hecho, es que la plaza era para apoyar a un profesor ya que desde el inicio se cerró la convocatoria para otros profesores.

El Dr. Antonio Ramos comentó que la Real Academia de la Lengua Española no puede estar por encima del Marco Jurídico de la UMSNH. Agregó que en su opinión era importante tener esquemas de contratación para nuevos PTC ya que muchos profesores actualmente de la FIE están por jubilarse y si los nuevos candidatos ven problemas para ingresar, pueden voltear a las universidades vecinas.

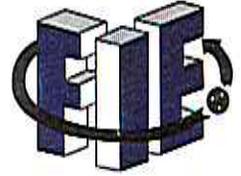
Antonio Ramos

Juan Tapia Tinoco

Galileo Tinoco



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



El Mtro. Alberto Carlos Salas comentó que este H. Consejo Técnico se debe manejar con respeto, se debe sujetar a la normatividad y preguntó al Dr. Félix Calderón sobre como aparecían los títulos de maestría. Por UNANIMIDAD se otorgó el uso de la palabra. El Dr. Félix Calderón que comentó que efectivamente los títulos que se otorgan si manejan el concepto de especialidad, sin embargo, agregó que en la misma universidad hay una diversidad de términos para los títulos del posgrado. Posteriormente el Mtro. Alberto Carlos Salas manifestó que en su opinión las impugnaciones sí proceden.

El Mtro. Luis Javier Galván propuso que se le diera respuesta a las solicitudes del Dr. Saúl Calderón y la Dra. María de los Ángeles Fabián, quienes piden que se les dé el fundamento legal a su petición.

El Mtro. Dionicio Buenrostro citó la definición que establece la Ley General de Educación en la que se establece como educación Superior: Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado. Agregó que la Facultad no otorga títulos de Especialistas.

La Dra. Elisa Espinosa comentó que estaba de acuerdo con el Mtro. Carlos Manuel Sánchez, en el sentido de que la opinión de la abogada no es definitiva, sin embargo la solicitó para tener más elementos en el análisis. Agregó que en su opinión se tienen ya los elementos para resolver sobre las inconformidades y considera que los solicitantes no cumplen con los requisitos, mencionó que este criterio se ha venido considerando en los procesos de promoción de varios compañeros, no se les ha otorgado plaza de Titular si no tienen formados alumnos de posgrado.

El Mtro. Galileo Tinoco reiteró su propuesta de tomar como base la opinión de la Abogada General de la Universidad y preguntó en qué momento los profesores que participan en la licenciatura pueden participar en el posgrado.

El Dr. Antonio Ramos comentó que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tiene 9 especialidades, casi todas acreditadas, las cuales requieren de la licenciatura; preguntó porque el Dr. Saúl Calderón hasta ahora muestra interés en participar por esta plaza la cual se está ejerciendo desde hace más de tres años y se ha convocado a los concursos correspondientes.

Después los comentarios la Dra. Elisa Espinosa puso a consideración dos propuestas, resolver:

- a) QUE NO PROCEDEN LAS IMPUGNACIONES, la cual obtuvo 5 votos a favor.
- b) QUE SI PROCEDEN LAS IMPUGNACIONES, la cual obtuvo 4 votos a favor.

[Firma manuscrita]

Juan Tapia Tinoco

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

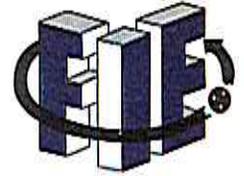
Alonso R. Pa

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



Y hubo una abstención.

Por lo cual se aprueba por MAYORÍA que no proceden las impugnaciones presentadas por el DR. Saúl Calderón Fernández y la Dra. María de los Ángeles Fabián Álvarez.

El Dr. José Juan Flores solicitó el uso de la palabra lo cual se aprobó por UNANIMIDAD. El Dr. Juan José Flores comentó que el H. Consejo Técnico debe trabajar por el bien de la Facultad, se trata de ver en favor de la Facultad, no de una persona.

3. **Información sobre el Aniversario de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.** La Dra. Elisa Espinosa comentó que había mucha inquietud por parte de los alumnos sobre la posibilidad de suspender clases por los eventos del Aniversario. El Mtro. Alberto Carlos Salas opinó que en su opinión ya era demasiado tarde tomar un acuerdo en el sentido de suspender clases. El alumno Luis Alberto Flores comentó que desde su punto de vista si se debería tomar una determinación sobre suspender clases para asistir a los eventos y agregó un comentario sobre la insuficiencia de capacidad para los cursos programados, así como la falta del contenido de los cursos.

El Mtro. Galileo Tinoco mencionó que en una reunión previa se había comentado la conveniencia de suspender clases a una hora determinada. La Dra. Elisa Espinosa comentó que la reunión no fue sesión de Consejo Técnico y que no se tenía el acuerdo formal de suspender clase.

Luego de varios comentarios de los Consejeros, la Dra. Elisa Espinosa propuso que el jueves 30 de Abril a partir de las 11:00 am se suspendan las clases para dar facilidades a los alumnos y profesores para asistir al acto central de Aniversario, lo cual se aprobó por UNANIMIDAD.

Siendo las 12:15 hrs. se dio por concluida la sesión, quedando pendientes los puntos 4 y 5.

Doy Fe:

Vo. Bo.

Dr. Juan Anzures Marin
 Secretario del H. Consejo Técnico de la
 Facultad de Ingeniería Eléctrica.

Dra. Elisa Espinosa Juárez
 Presidente del H. Consejo Técnico de la
 Facultad de Ingeniería Eléctrica.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Juan Tapia Tinoco

[Handwritten signature]

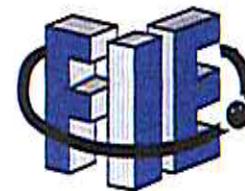
Alfonso...

Galileo Tinoco

[Handwritten signature]



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica

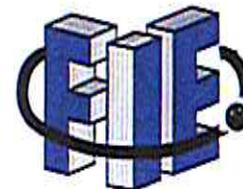


Lista de Asistencia H. Consejo Técnico 24 de Abril de 2015
SESIÓN 15 Sesión Ordinaria /2015

Academia	Profesor	Nombre	Firma
	Presidente	Dra. Elisa Espinosa Juárez	
	Secretario	Dr. Juan Anzures Marin	
	Subdirector	MSI Dionicio Buenrostro Cervantes	
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.C. Luis Javier Galván Venegas	
	Suplente	Ing. Alberto Gutiérrez Martínez	
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	Ing. Gustavo Saucedo Zavala	
	Suplente	M.C. Carlos Manuel Sánchez González	
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	M.C. Galileo Cristian Tinoco Santillán	
	Suplente	M.C. Alberto Carlos Salas Mier	
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	M.C. Luis Eduardo Gamboa Guzmán	
	Suplente	*****	
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	Ing. Leopoldo Chassin Ramírez	
	Suplente	Ing. Adán Alberto Hurtado Olivares	
División de Estudios de Posgrado	Propietario	*****	
	Suplente	Dr. Antonio Ramos Paz	



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Facultad de Ingeniería Eléctrica



Lista de Asistencia H. Consejo Técnico 24 de Abril de 2015
SESIÓN 15 Sesión Ordinaria /2015

Grado	Alumno	Nombre	Firma
1º Grado	Propietario	Martín Corona Quiñones	
	Suplente	Jorge Luis Pintor León	
2º Grado	Propietario	Eva Yañez Soto	
	Suplente	Luis Alberto Flores Baca	
3er Grado	Propietario	Erick Vielma Mora	
	Suplente	*****	
4º Grado	Propietario	Juan Tapia Tinoco	Juan Tapia Tinoco
	Suplente	Bryan Eduardo Martínez Guzmán	
5º GRado	Propietario	Juan de Dios Pelayo Gómez	
	Suplente	*****	
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Ranyart Rodrigo Suárez Ponce de León	
	Suplente	*****	